

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

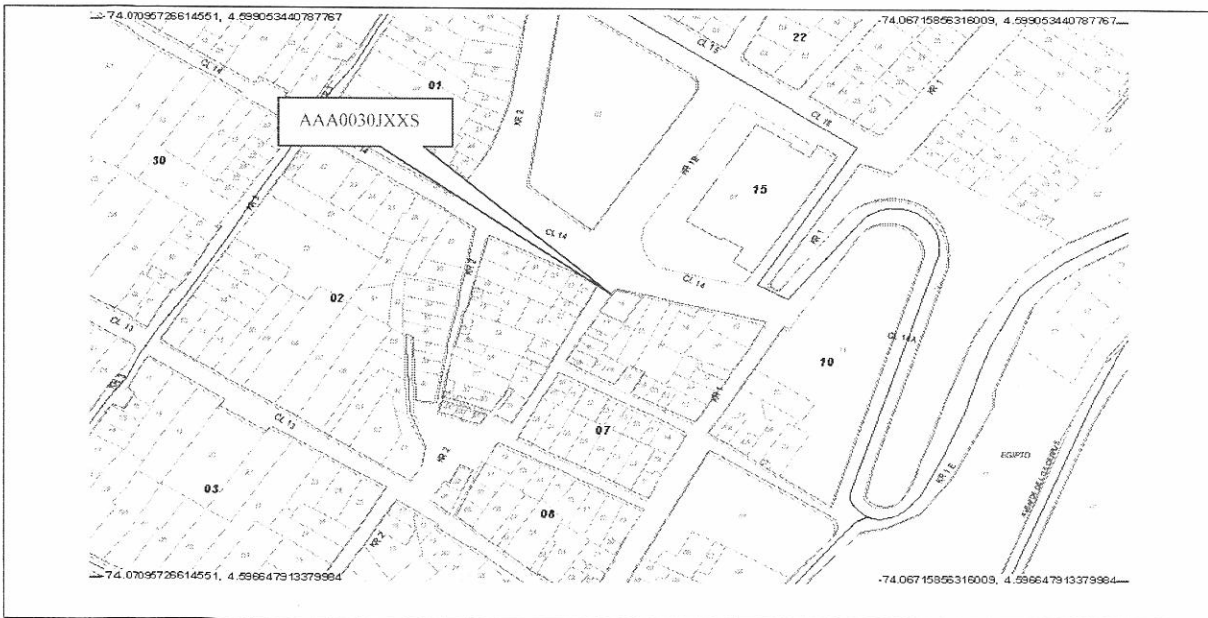
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1243
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER10183
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-31812

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 3 A Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(17) La Candelaria
2.3 UPZ:	(94) La Candelaria
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	La Concordia
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 14 No. 1 - 65
2.6 CHIP:	AAA0030JXXS
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 05 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Ocho Personas – Dos Familias
2.9 ÁREA (m²):	400 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR – 1243



Página 1 de 5 *SP*

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio S.G. No. 0196, en desarrollo del proceso de querrela No. 11980.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación esquinera de dos pisos cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo, el entrepiso es una placa maciza de concreto reforzado y la cubierta es

CAR – 1243



Página 2 de 5 *CP*

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

en teja de fibro cemento apoyada en una estructura de madera. Los muros internos y externos están pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede ver en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son diez metros de frente y veinte metros de fondo. El área aproximada de construcción es de cuatrocientos metros cuadrados.

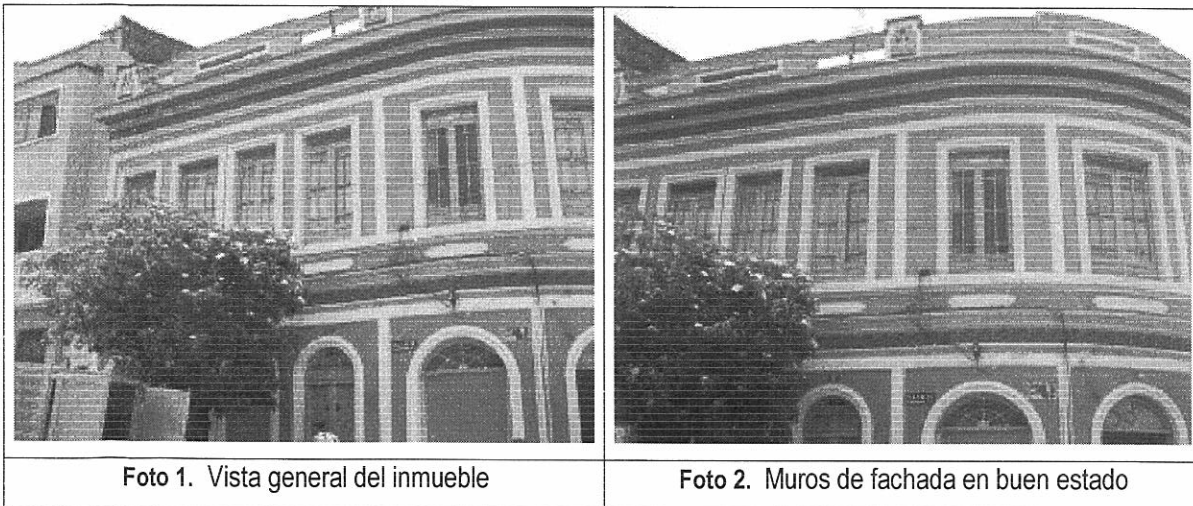
8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada están en buen estado, no hay daños en las unidades de mampostería, no se evidencian fisuras ni agrietamientos, ni se observa deterioro en los acabados, las condiciones de los muros de fachada se pueden ver en las fotografías 1 y 2. Los muros internos del primer piso se encuentran en buenas condiciones, los acabados están en buen estado, como se ve en las fotografías 3 y 4.

Las escaleras en concreto de acceso al segundo piso están en buenas condiciones, no se observan fisuras ni daños en los acabados, como se aprecia en la fotografía 5. En general los muros internos del segundo nivel se encuentran en buen estado, no hay fisuras ni daños en las unidades de mampostería, los acabados se encuentran en buenas condiciones, como se ilustra en las fotografías 6 y 7.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

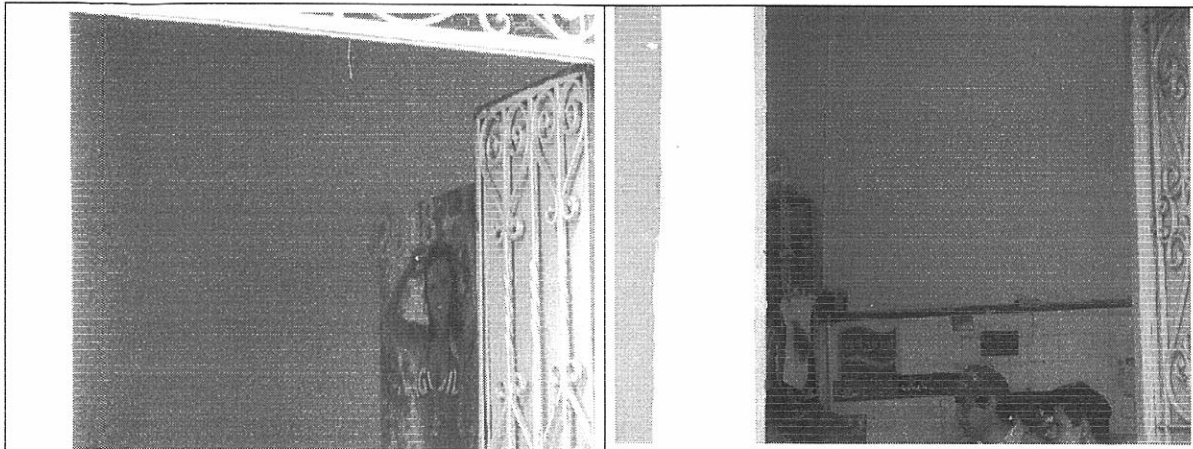


Foto 3. Muros internos del primer piso

Foto 4. Muros de primer piso en buen estado

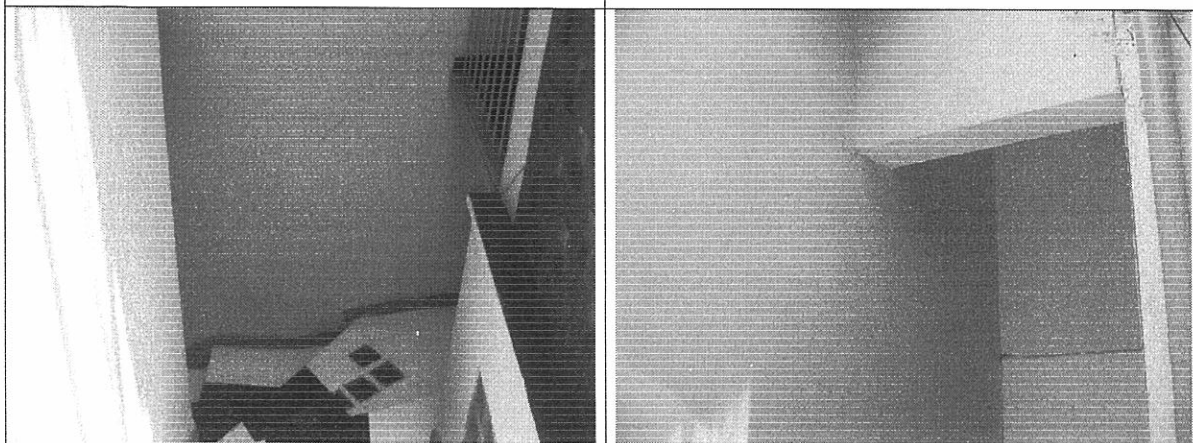


Foto 5. Escaleras en concreto en buenas condiciones

Foto 6. Muros de segundo piso zona frontal

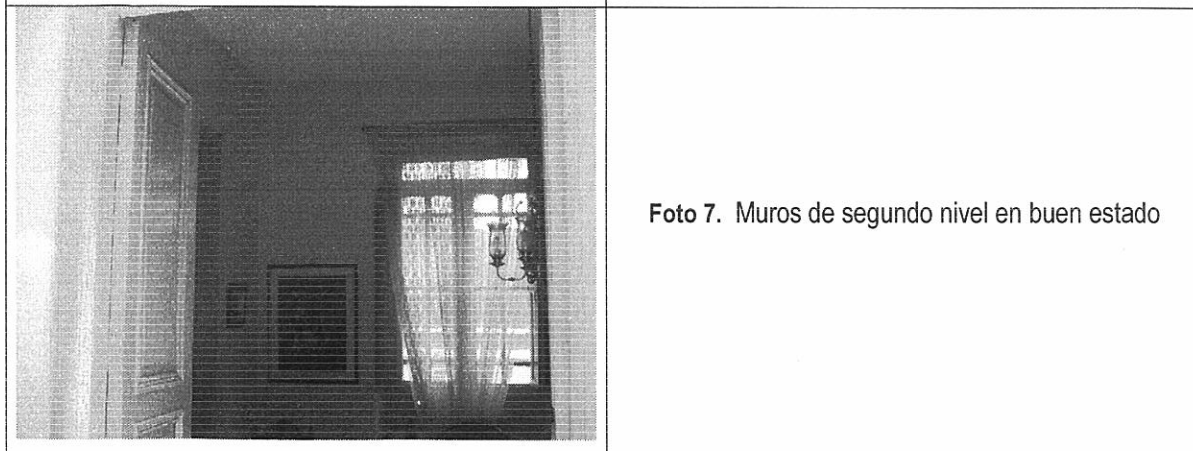
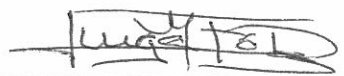
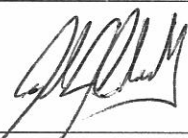
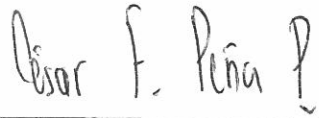

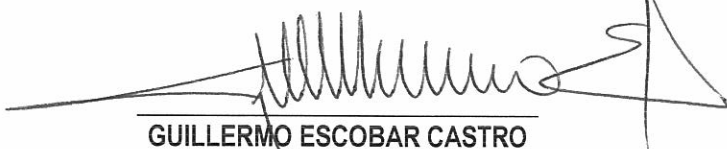


Foto 7. Muros de segundo nivel en buen estado

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 14 No. 1 - 65, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios de la edificación realizar mantenimiento preventivo al inmueble

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural	Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó:  Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo:  Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS Subdirección de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo:  GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Dirección	